

12400

24 de diciembre de 2021.

COMUNICADO

PARA: SUBDIRECTOR (A) DE RECURSOS TECNOLÓGICOS DEL ICBF.

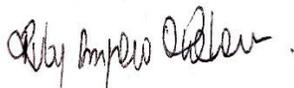
ASUNTO: Comunicación al supervisor
Orden de Compra No. 83554 del 24 de diciembre de 2021 – (01017502021 del 24 de diciembre de 2021)
Contratista: UT SOFTLINEBEX 2020
Registro presupuestal: 714421 del 24 de diciembre de 2021
Aprobación de polizas: 24 de diciembre de 2021
Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2021

Considerando la función que cumple el (a) **SUBDIRECTOR (A) DE RECURSOS TECNOLÓGICOS DEL ICBF** como supervisor (a) de la **Orden de Compra No. 83554 del 24 de diciembre de 2021 – (01017502021 del 24 de diciembre de 2021)**, informo a usted que las pólizas de la Orden de Compra antes referida han sido aprobadas y la ejecución del mismo inicia una vez sea suscrita el acta de inicio; por lo anterior y con el fin de facilitar el ejercicio de dicha actividad, de forma atenta comunico a usted que los documentos relacionados con el mencionado contrato, se encuentran disponibles para su consulta y publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en cada una de las órdenes de compra.

Para el cabal ejercicio de la supervisión, se deberán tener en cuenta las herramientas básicas para una eficiente supervisión, que están compuestas entre otras por: *el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y decretos reglamentarios, el Estatuto Anticorrupción, el Manual de Contratación del ICBF y la Guía de Supervisión de Contratos y Convenios suscritos por el ICBF.*

Cordial saludo,

Anexo lo enunciado



RUBY MALAVER MONTAÑA
Directora de Contratación (E)

Copia Electrónica
COORDINADOR (A) GRUPO FINANCIERO
SUBDIRECTOR (A) DE RECURSOS TECNOLÓGICOS DEL ICBF

Aprobó: Juan Sebastian Espinel Rico - Contratista - Dirección de Contratación
Elaboró: María Fernanda Caballero Solano – Contratista - Dirección de Contratación.

www.icbf.gov.co

 ICBFColombia

 @ICBFColombia

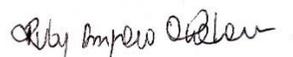
 @icbfcolombiaoficial

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA

Mediante la presente acta se procede a aprobar la Garantía Única de Cumplimiento y demás garantías exigidas, cuando a ello hubiese lugar, según la información que se señala:

Orden de Compra No.		83554 del 24 de diciembre de 2021 – (01017502021 del 24 de diciembre de 2021)			
Contratista		UT SOFTLINEBEX 2020			
No. Póliza de Garantía Única de Cumplimiento		33-46-101036136 ANEXO 0			
Fecha de expedición Póliza de Garantía Única de Cumplimiento		24 de diciembre de 2021			
Aseguradora		SEGUROS DEL ESTADO S.A.			
VERIFICACION DE LOS AMPAROS					
VALOR DEL CONTRATO		\$86.805.043,80			
%	AMPARO	EXIGIDO EN EL CONTRATO		EXIGIDO EN EL CONTRATO	CUMPLE /NO CUMPLE
		DESDE	HASTA		
0%	Buen manejo y correcta inversión del anticipo				NO APLICA
0%	Devolución del pago anticipado				NO APLICA
15%	Cumplimiento	24/12/2021	30/06/2022	\$ 13.020.756,57	CUMPLE
5%	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	24/12/2021	31/12/2024	\$ 4.340.252,19	CUMPLE
0%	Calidad del Servicio				NO APLICA
0%	Estabilidad y calidad de la obra				NO APLICA
20%	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	24/12/2021	31/12/2022	\$ 17.361.008,76	CUMPLE
SMLMV	Responsabilidad Civil Extracontractual				NO APLICA

Verificados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza analizada, la misma se ajusta plenamente a lo requerido en el contrato y en consecuencia se imparte la aprobación a la(s) garantía(s) el 24 de diciembre de 2021.



RUBY MALAVER MONTAÑA
Directora de Contratación (E)

Aprobó: Juan Sebastian Espinel Rico -Contratista - Dirección de Contratación
Elaboró: María Fernanda Caballero Solano – Contratista - Dirección de Contratación.